

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 26

A trece días del mes de Septiembre del año dos mil once, en la sala de sesiones del edificio consistorial ubicado en Samo Alto, siendo las quince horas, se inicia la sesión del Concejo Municipal de Río Hurtado, presidida por el Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, contándose con la asistencia de la totalidad de los concejales señores: Solano de la Rivera Cortés, Rosa Urqueta Gahona, Manuel Pastén Olivares, Yerty Muñoz Rivera, Bernardo Flores Ahumada y Juana Olivares de la Rivera. De Secretario y Ministro de Fe, oficia el funcionario subrogante don Freddy Aguirre Miranda, de Secretaria de Sala, sirve la funcionaria Srta. Clarina Santander Santander.

Tabla a tratar:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 24 y entrega acta sesión ordinaria N° 25.
- 2.- Correspondencia recibida.
- 3.- Audiencia Asociación Comunal Funcionarios Río Hurtado.
- 4.- Resolución solicitud DAEM N° 08 Y 09 modificaciones presupuestarias.
- 5.- Resolución solicitud DESAM N° 18 modificación presupuestaria.
- 6.- Resolución solicitud DESAM N° 19 sobre pago incentivo Art. 45 Ley 19.378.
- 7.- Entrega solicitud DAEM N° 10 modificación presupuestaria.
- 8.- Rendición cuenta FAGEM año 2011.
- 9.- Audiencia MINVU IV Región Coquimbo
- 9.- Temas Varios.

Desarrollo de la sesión.

1.- De acuerdo al orden de la Tabla, por unanimidad y sin que se formulen objeciones u observaciones, se ACUERDA: APROBAR el acta de la sesión ordinaria N° 24, celebrada el 23.08.11. Se entrega el acta de la sesión ordinaria N° 25.

2.- Correspondencia recibida.-

❖ Tarjeta de invitación de la Escuela de Samo Alto: para presenciar el Acto Cívico con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, a efectuarse en la plaza el 18 de septiembre, a las 10:30 hrs. Se toma conocimiento.

❖ Min.Int. (Ord.) N° 4285 del 01.09.11, del Jefe División de Municipalidades: invita a jornada de capacitación para el 23 de Septiembre, sobre los usos de indicadores y variables financieras y de gestión disponibles en el portal www.sinim.gov.cl.

A la propuesta del Sr. Pastén de que asista señora Olivares, ésta manifiesta que por tener otros compromisos para esta misma fecha, no podrá asistir, sugiere darle el cupo a otras comunas. Acota el Sr. Alcalde que le parece razonable lo que ha dicho la Concejala, ya que no existe disponibilidad presupuestaria en el Item, pero igual se vera la forma que asista un funcionario el día 23.,

❖ Ord. N° 045608 del 18.08.11, del Director (S) Regional INDAP: Solicita un espacio para realizar una exposición referente a la “Política Rural Campesina”

Luego de intercambiarse pareceres, por unanimidad se ACUERDA: OTORGAR una audiencia a INDAP IV Región Coquimbo, para el día 18 de Octubre de 2011, a las 15:00 hrs. a fin que exponga los alcances de la política rural campesina.

3.- Audiencia Asociación Comunal de Funcionarios Río Hurtado.

Concurre a este punto, el presidente don Osmán Rojas Anacona, Secretario don Víctor Lara Ramírez y Tesorero, don Patricio Astudillo Alfaro.

El presidente señala que este asunto viene de la reunión de trabajo que se realizó la semana pasada, a la cual asistieron solo dos concejales. Señala que habían solicitado que el Concejo los recibiera para exponerle el por qué se había hecho la demanda, sin embargo se encontraron con que éste ya había tomado el acuerdo de no autorizar al Alcalde, para en su oportunidad, conciliar con el Tribunal.

Refiriéndose a la demanda en sí, indica que el tema viene del año pasado, que cuando se logró el acuerdo para que el Alcalde pagara el incremento previsional, al parecer hubo un mal entendido a sus palabras, ya que nunca habían pensado en demandar, pero como en el presente año cambió el escenario, puesto que más de setenta municipios habían logrado a través de demanda civil el pago del incremento, decidieron también demandar, al igual que otros municipios de la provincia, caso de Monte Patria que ya se está pagando el incremento, pero antes de hacer la demanda, conversaron con el Sr. Alcalde argumentándole que querían lo mejor para los funcionarios y porque querían conocer cuál era su opinión, a pesar de que el Sr. Alcalde siempre los ha apoyado, quien puntualmente manifestó que si era

necesario los iba apoyar, pero para ello tenía que pedir la autorización al Concejo, para poder realizar la transacción y eso fue lo que estaban pidiendo el martes pasado.

Por su parte, el Secretario de la Asociación, indica que la demanda se estableció no por crear dificultad al Municipio, sino que por buscar mejoras económicas para los trabajadores, en función de este incremento que ha sido discutido desde el punto vista legal, dado que las municipalidades a nivel del país la alternativa que se había planteado estaba dando resultados para poder lograr este beneficio, era justamente a través de una demanda civil y establecer a través de ella lo que establece el código, que es una salida alternativa de una facultad para poner término a un conflicto que constituye el mismo código y ese fue el mecanismo que tomaron alrededor de setenta municipios que ya se están pagando en función de esta alternativa, por lo tanto, a juicio de la Directiva, era la única salida para poder obtener el beneficio, realizaron la demanda, en la cual dentro de los requisitos para llegar a una transacción, es que de alguna manera las partes cedan o hayan acuerdos mutuos, en este caso si llegaban a acuerdo iban a renunciar al pago retroactivo, solo iban a pedir que se reconociera el incremento cuando llegara la sentencia judicial y que no se descontarán los dineros que han sido pagados. Añade que este es un tema que se ha analizado mucho, porque las municipalidades tienen las mismas escalas de sueldos, sin embargo ya hay diferencias, debido a que alrededor de setenta municipios se están pagando el incremento, en consecuencia un mismo grado tiene distinto sueldo, lo que ha producido una controversia respecto a lo que opina la Contraloría y lo que opinan los Tribunales que estos últimos han favorecido a los trabajadores. Señala que esta era la posibilidad de otorgar el beneficio a los funcionarios en esos términos, pero como para poder transigir el Alcalde, tiene que contar con el acuerdo del Concejo, por eso la Directiva pidió ser recibida en una sesión, con el propósito de explicarle en contexto del cual se estaba presentando la demanda, sin embargo posteriormente recibieron el documento comunicando el acuerdo que había tomado el Concejo, aunque igual participaron en la reunión de trabajo, con la intención de explicarles a los concejales que estaban presente cuál era el motivo y por eso mismo concurrieron hoy también a la sesión, para explicarles cuál había sido el escenario en que se vio la Asociación y por ende el que vio la gran mayoría de los municipios del país.. Adicionalmente dice se está buscando la alternativa interpretativa a través de una ley, que lo más seguro es que sea por eso lado la resolución, porque sigue esta controversia en el sentido que la Contraloría dice una cosa y los Tribunales otra, entonces se crean dificultades que no son buenas. Enfatiza además que Monte Patria está pagando el incremento, en función de una sentencia del Tribunal y así también otros Municipios de la región, siendo esto era lo que querían explicar.

Continuando, el Presidente de la Asociación, señala que la Contraloría no está objetando la transacción, sino que la forma cómo se hace el procedimiento, ya que ambas partes tienen que ceder, que en el caso de la Municipalidad de Tucapel, los funcionarios tuvieron problemas porque cobraron los dos años hacia atrás. En cambio esta Asociación, renunciaba al pago de todos los años hacia atrás, pero si que se incorporara en los sueldos a partir de la sentencia.

Recordando don Solano de la Rivera, que en una reunión realizada el año pasado se tomó el acuerdo de pagar. En relación a esta opinión, el Secretario Sr. Lara, explica que se alcanzó a pagar un mes, pero el problema fue que el Contralor mandó un oficio a todos los alcaldes que fue notificada por un funcionario de la Contraloría, poniendo objeción al pago, lo que hizo que se detuviera, por lo tanto en función de esa determinación es que nace esta nueva arista de poder buscar a través de esta alternativa una solución al problema. Añade que la Contraloría en el fondo hizo una interpretación al principio que el beneficio era válido, de hecho muchos municipios empezaron a pagarse y posteriormente cambió su visión, en el sentido que una nueva interpretación indicó que no, por ende de ahí se generó el problema y los juicios que tienen los municipios, porque de alguna manera la Contraloría abrió un poco la puerta, en función del dictamen de la Municipalidad de Tucapel, respecto a que vía Tribunal se llegó a un avenimiento y empezó a pagar, lo que fue comunicado a Contraloría y esta señaló que no podía meterse por ser un tema judicial, pero si podía intervenir una vez terminara el proceso para determinar si lo que establece la ley para llegar a una transacción se había cumplido, requisitos básicos "materia litigiosa y que ambas partes cedan", y en ese caso no se daba porque los funcionarios recibieron todos los años que demandaron y el municipio los pagó, lo que tiene que revisar la Contraloría porque de no cumplirse los requisitos ese acuerdo quedaría nulo. Reiterando que como Asociación querían ceder los años retroactivos y que solo se pagara desde el momento que existiera la sentencia como un beneficio permanente.

A una pregunta de la Sra. Olivares, el Secretario explica que estos juicios demoran bastante porque son a través del sistema antiguo, la idea era obtener el acuerdo del Concejo para la conciliación, ya que si ganan la demanda, el pago será bastante fuerte y eso va a significar un problema presupuestario para el Municipio en un determinado momento, el hecho de pagar retroactivamente.

Interviniendo la Sra. Olivares, manifiesta que el Asesor Jurídico cuando explicó esta materia, fue más o menos lo que el Sr. Lara explicó al comienzo y después se volvió a retomar el tema, que

independiente que se haga un avenimiento durante el proceso, la Contraloría no interviene, pero terminado éste, puede objetar igual, por eso manifestó su posición, respecto a que era mejor esperar el resultado de los Tribunales. Por otra parte, pregunta al Sr. Lara como Encargado de Control, cual es su mirada crítica. El funcionario señala que como dirigente y Control Interno, es bastante difícil la situación y de alguna manera está poniendo la cabeza en esta historia, que de hecho querían buscar el acuerdo del Concejo sin que necesariamente fuera a utilizarse inmediatamente, solo querían tenerlo en caso de, puesto que están esperanzado en va a ver una ley interpretativa, de hecho el tema esta en una mesa de trabajo para darle un corte definitivo, en su caso tiene que ponerse en la posición de defender los trabajadores, aunque sabe que hay un riesgo como cualquier situación de que la Contraloría haga una interpretación distinta, que ha tratado meterse en los seminarios sobre el tema, dado que por otro lado también le afecta. Acota que si bien no pueden cambiar el Acuerdo del Concejo, la idea era hacer ver cuál era el fondo del cual se había establecido la demanda, para que no quedara la impresión que querían perjudicar al Municipio, sino que el fondo era buscar una solución, dado que el resto de las Municipalidades han establecido el mismo sistema. Expresa que si bien en el caso de Monte Patria, los Tribunales no se pronunciaron si es legal o no, pero la vía del avenimiento era una salida alternativa legal y que la Contraloría podría objetar en un determinado momento, si es que el procedimiento se ajustó a derecho o no.

Aclara la Srta. Muñoz que el día de la reunión le manifestó a los dirigentes que no era un tema directamente con los funcionarios, sino que era el temor que después la Contraloría llegará con algo de que estaban fuera de los procesos, a lo cual los dirigentes aclararon lo mismo que han mencionado ahora, que una vez que se llega a avenimiento, lo que hace la Contraloría es velar porque el proceso de conciliación se cumpla y que para poder después entablar una demanda tendría que partir a las bases tal como lo están diciendo, visto ese punto de vista y viendo la posibilidad de que salga una ley, pero no saben cuando, no tendría que tener problemas el Concejo, porque no saben si van a usar o no el acuerdo o desacuerdo del Concejo que tengan frente a la situación.

El Sr. Lara dice que están conscientes de que la votación del Concejo no es para perjudicar a los trabajadores, sino que tiene aprensión por el procedimiento; que su opinión está basada en lo que conoce del tema, pero no es experto para establecer lo que dictamine en el día mañana un Tribunal o la Contraloría, aunque esta última ha mantenido su posición que no corresponde, además que durante su trayectoria ha ido zigzagueando mucho dictámenes, cambiando de opinión y cuando ha cometido errores muchas veces se queda callada y después los rectifica como puede, lo que quiere decir es que si bien la opinión de la Contraloría es valida, también hay instancias superiores de interpretación de la ley, que son los Tribunales.

Por su parte, el Sr. Pastén espera que esta misma opinión la tenga el resto de los funcionarios. Piensa que la Contraloría, es quien controla e imparte instrucciones a los Municipios, a través de los dictámenes, el temor del Concejo es que la Contraloría podría intervenir en esta materia y enjuiciarlos, por hacer caso omiso y/o tomar otra determinación en contrario a lo que ha dicho..

En tanto, la Sra. Urqueta opina que existe toda la voluntad del Concejo en apoyar a los funcionarios pero por lo que ha explicado el Concejal Pastén, tomaron esa decisión.

En relación a la pregunta del Presidente don Osmán Rojas, de que pasaría si el Tribunal determina en tres años más que se pague retroactivo el incremento, la Concejal Olivares expresa que tendrían que pagarse, pero ojalá no sea en tres años más, lo ideal es que pueda llegarse a una ley que regularice esta situación, porque de lo contrario va a tener a los funcionarios por tanto tiempo esperando el resultado, siendo complicado para ellos porque las facultades no son superiores a las de Contraloría, de hecho cuando se tomó el acuerdo el año pasado, ella se excluyó de la votación y después salió rechazada inmediatamente, entonces como van a hacer de nuevo eso, en principio pensó que si había un avenimiento hasta ahí moría el tema, pero no es así, puesto que la Contraloría podría volver a intervenir, más si mantiene su postura.

Plantea el Sr. Alcalde que debe dejarse establecido que todo lo que pueda hacer por los funcionarios se realizará, especialmente de su parte, por estar constantemente con ellos y por el trabajo que se realiza, entonces tiene un deber moral en tratar de agotar las instancias, aunque no puede hacer nada si no tiene la autorización del Concejo en pleno.

Aclara el Secretario Sr. Lara, que lo que en este caso el Concejo acuerda, es autorizar al Alcalde para transigir, pero no a pagar.

Concluye la audiencia con los agradecimientos del caso.

4.- Resolución solicitud DAEM N° 08 Y 09 modificaciones presupuestarias.

Las mencionadas peticiones, para su análisis fueron entregadas en la sesión ordinaria anterior. En consecuencia, no habiendo observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación

al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por ajuste presupuestario con reducción de Ingresos Subtítulo 15 y reducción de gastos en los Subtítulos 22, 23 y 34, de la manera que sigue:

Disminuye en Ingresos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor en M\$
15			Saldo Inicial de Caja	39.464
Total				39.464

Disminuye en Gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Valor en M\$
22	04		Materiales de Uso o Consumo	9.598
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	6.000
23	03		Prestaciones Previsionales	9.000
34	07		Deuda Flotante	14.866
				39.464

Asimismo, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos vigentes, por creación de la cuenta 13-03-04-01 y disminución de la cuenta 05-03-03-02, como se detalla a continuación.

Disminuye en Ingresos:

Subt	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
05	03	003	002	Otros Aportes	10.631
					10.631

Crea y Aumenta en Ingresos:

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
13	03	04	01	Otros Aportes	10.631
Total					10.631

5.- Resolución solicitud DESAM N° 18 modificación presupuestaria.

Dicha petición fue entregada en la sesión del 06.09.11. No habiendo objeciones, en forma unánime, se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente, del área de Salud Municipal, por creación y traspaso de fondos entre Subtítulos e ítems, de la manera que se indica:

Disminuye en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	200
22	11	999	Otros	200
				200

Crea y aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
22	09		Arriendos	200
22	09	003	Arriendo de Vehículos	200
				200

6.- Resolución solicitud DESAM N° 19 sobre pago incentivo Art. 45 Ley 19.378.

Esta petición para su análisis fue entregada en la sesión anterior. Por ser una materia conocida y no habiendo opiniones en contrario, por mayoría absoluta, con la abstención de la Concejala Srta. Yerty Muñoz Rivera - por su condición de profesional dependiente del servicio traspasado - y los votos favorables del resto de los señores Concejales, se ACUERDA: AUTORIZAR por el mes de Septiembre de 2011, una Asignación Municipal, conforme a lo estipulado en el Art. 45 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", modificado por Ley N° 20.157, publicada con fecha 05.01.2007. Dicha asignación corresponde a un incentivo a la continuidad del servicio de urgencia de los establecimientos de la comuna, a los funcionarios que se indican, por el monto que se señala:

NOMBRES	CATEGORIA	CARGO	VALOR
PROFESIONAL			
Yerty Muñoz Rivera	B	Matrona	62.500
Soledad Hormazabal Carreño	B	Enfermera	62.500
TEC.NIVEL SUPERIOR			
Magnelia Rojas Alfaro	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Carlos Ramírez Ramírez	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Sergio Valderrama Pizarro	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Aliro Guerrero Gallardo	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Jonathan Álvarez Acevedo	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Belman Pasten Astorga	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Bertila López Rojas	D	Técnico de Salud	62.500
CONDUCTORES			
Hernán Urqueta Aguirre	F	Conductor Ces.	62.500
Hugo Pizarro Salazar	F	Conductor Ces.	62.500
Alian Urqueta Aguirre	F	Conductor Ces.	62.500
Víctor Pizarro Pizarro	F	Conductor Ces	62.500
POSTAS DE SALUD RURAL			
Victoria Maya Santander	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Claudia Milla Araya	D	Técnico de Salud	62.500
Héctor Rojas Cortes	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Claudio Castro Araya	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Luis Vega González	F	Conductor	62.500
Leonardo Casanova Rojas	F	Conductor	62.500
Manuel Alvarado Carvajal	C	Técnico Nivel Superior	62.500
María Ceura Cortes	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Juan Carlos Cortes Bilbao	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Claudia Espinosa Urqueta	C	Técnico Nivel Superior	62.500
Néstor Torres Figueroa	C	Técnico. Nivel Superior	62.500
TOTAL			\$1.500.000

7.- Entrega solicitud DAEM N° 010 modificación presupuestaria.

Atendiendo el plazo de anticipación, el DAEM presenta a consideración del Concejo, la petición de fecha 12 del mes en curso, referente a una modificación presupuestaria por mayores ingresos percibidos por concepto de aporte municipal, por la suma de M\$ 20.000 . Se acompaña justificación.

8.- Rendición cuenta FAGEM año 2011.

Memorandum N° 092 del 13.09.11, del Director (S) del Depto. de Educación Municipal: presenta rendición de cuenta del FAGEM para su aprobación y antecedentes respaldatorios.

Atendiendo lo expuesto en Memo. DAEM N° 088, dado a conocer en la sesión ordinaria del 06 de septiembre del año en curso y no formulándose objeciones, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR la Rendición de Cuentas correspondiente a la primera cuota proyecto “Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2011”, en los mismo términos contenidos en la solicitud presentada por el D.A.E.M y que a continuación se detalla:

	Nombre de la actividad	Presupuesto	Ejecutado	Saldo Ppto.	Pagado	Compro-metido
1.1	Mejoramiento de las instalaciones en sistema de Educación, SS.HH y Seguridad	14.100.000	-----	14.100.000	-----	----
1.2	Cancelación Deuda por Perfeccionamiento	44.200.000	22.058.241	22.141.759	22.058.241	-----
1.3	Integración Comunal	5.551.748	-----	5.551.748	-----	-----
1.4	Acceso a Comunidad de Alta Vulnerabilidad con estimulación temprana	5.350.000	1.500.000	3.850.000	1.500.000	-----
		69.201.748.	23.558.241	45.643.507	23.558.241	-----

9.- Audiencia MINVU IV Región Coquimbo

Concurren las Sres. Juana Varela Kawasaki, Jefa DDU y Marcela Gálvez Silva, arquitecto del Depto. de Desarrollo Urbano del Minvu.

La primera expone que cumplido el ciclo de reuniones con las distintas comunas involucradas en el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia, presentará los antecedentes, ya que está aprobada la declaración de impacto ambiental, para su aprobación por parte del Gobierno Regional y después a la Contraloría,

La profesional explica que están en proceso de aprobación legal del Plan, proceso que iniciaron a mediados del año 2009, con una presentación al Concejo en el mes de junio de ese año y enviaron un expediente con todos los antecedentes que involucra el plano con las disposiciones normativas para la Comuna Río Hurtado, en ese entonces se inició tanto la aprobación legal que corresponde a las Municipalidades como en paralelo la aprobación ambiental, pero en el camino hubo una modificación en términos de planificación en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que hizo suspender el trámite de aprobación, por lo tanto, tuvieron que ajustar internamente toda la propuesta normativa que había, aunque el diseño del plan sigue siendo el mismo, por observaciones de la misma Contraloría General de la República, tuvieron que ajustar términos, los contenidos del plan, la terminología que estaban empleando, lo cual demoró todo el año 2010, en redactar los documentos, rediseñar la estructura de los planos y en junio de este año reanudaron el proceso de aprobación legal y ambiental, obteniendo la resolución de calificación ambiental favorable, que en el fondo es más precisión para la Contraloría en las disposiciones que tiene un plan intercomunal, en relación a las disposiciones que tiene un Plan Regulador propiamente.

Continuando, dice que la planificación de los instrumentos intercomunales es competencia de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y el diseño de los Planos Reguladores Comunales, es materia propia de los Municipios, entonces esa distinción fue la que se aclaró y ajustó en las modificaciones que acaba de mencionar. En el caso de Río Hurtado, las disposiciones que tienen son las mismas que se señalaron en esa oportunidad, solo se dejó un límite urbano en la localidad de Samo Alto con una densidad de 150 habitantes por hectáreas, disposiciones que lo mantienen como cabecera de la comuna, donde convergerán todas las actividades o desarrollo propiamente tal, sin recurrir al cambio de uso de suelo cuando se tiene que construir un colegio o posta, sino que tuvieran una aplicación directa en la DOM y en carácter de villorrio agrícola quedaron Pichasca, Serón y Hurtado, la idea tal cual lo manifestaron en su oportunidad, era dejar las condiciones de villorrio tal cual que hoy en día han subsistido, también evitando la solicitud de cambio de uso de suelo para este mismo tipo de establecimiento en estas localidades con una densidad mucho más baja. La idea es potenciar el valor que tiene Río Hurtado, de comuna netamente rural, es decir mantener las condiciones que se identifican para la localidad y no hacer un desarrollo más invasivo o que pudiera traer otras actividades económicas sin tener la competencia de permitir su emplazamiento el día de mañana.

Basado en el plano explica que dentro del sistema, la comuna forma el subsistema y el centro es la comuna de Ovalle, que se identifica el área urbana en amarillo, que tiene Plan Regulador Comunal, la comuna de Monte Patria con sus doce localidades que cuentan con Plan Regular Comunal, también Combarbala el límite urbano que es del año 1978 y que ayer en la reunión plantearon hacer una ampliación al límite que reconoce el estudio que se formuló el año 2009, similar situación ocurre con Punitaqui y Ovalle que tiene una serie de villorrios agrícolas, tal cual se propusieron en Río Hurtado para poder fomentar el crecimiento de los asentamientos de una manera acotada y no invasiva al resto del territorio que en el plano se muestra de color, en la idea que puedan desarrollarse de mejor manera las actividades agrícolas sin interrumpir el emplazamiento y desarrollo de los centros poblados. Además muestra el borde costero con las caletas existentes y el Parque Nacional Fray Jorge. Agrega que tal como dijo la Sra. Juana Varela las expectativas son enviar el expediente para la aprobación del GORE y además contar con la opinión de los Sres. Concejales respecto al plan.

Al respecto, el Sr. Alcalde señala que el sentir del Concejo, tal como se explicó y se vio el año 2009, era mantener la ruralidad por diferentes razones, entre ellas culturales, económicas, el entorno que tienen las personas a lo largo de la comuna; que aparezca Pichasca, Serón y Hurtado como villorrios agrícolas, sería como ampliarlo ahora, ya que en el caso de Hurtado tienen otra parte agrícola que ha estado avanzando, de propiedad de la empresa Lusink, entre El Bosque y Las Breas, donde han hecho movimiento de tierra de 300 hás para plantación agrícola.

Aclara la Sra. Gálvez que el área verde que muestra el plano, es porque hay agua que muestra un potencial de riego y la idea es incentivar el riego y el área blanca es el área rural, o sea no hay normativa, sino que se mantienen las reglas existentes.

Interviniendo la Sra. Olivares plantea que la exposición que se hizo el año 2009, fue muy apresurada, ya que vinieron con un detalle de otras comunas primero, se hizo demasiada extensa, en el

fondo no fue una mesa de trabajo donde pudieran hacer preguntas, entonces no tuvieron una instancia de conocer más el plan, de hecho tiene dudas por ello le gustaría tener más información y analizarlo más en detalle, como por ejemplo los villorrios agrícolas sus características, las limitaciones que tiene, oportunidades, etc. debido a que están acostumbrado a hacer lo que quieren en sus espacios, por ende tendría que hacerse más en detalle e incluso trabajarlo con la localidad, caso de Pichasca, Serón y Hurtado, primero tienen que conocer todas las características para explicárselo a la comunidad.

Señala la Sra. Juana Varela que en el fondo queda todo en las mismas condiciones como está ahora, porque eso fue lo que pidió el Concejo en su oportunidad, igual se tiene que cumplir tanto dentro como fuera del radio urbano por la Ley de General de Urbanismo y Construcciones, pero seguiría con las mismas características y que una de las dudas con respecto al límite urbano que salió en esa ocasión, fue sobre los subsidios a los colegios, los cuales seguirán manteniéndose, porque esto no le aplica un límite urbano como un Plan Regulador, es más los subsidios habitacionales son aplicables tanto en el área urbana como rural, igualmente el Fondo Solidario, las condiciones es tener agua, pero eso igual se va a poder hacer.

Complementando la profesional arquitecto, explica que genera más posibilidades, en el sentido que si un poblador quiere construir su vivienda, tiene que pedir permiso a la Dirección de Obras Municipales, si se quiere construir un colegio, posta, un local comercial, antes que la DOM otorgue el permiso, tiene que ir la Seremi de Agricultura a solicitar el permiso de edificación, le van a dar las condiciones urbanas para el emplazamiento que tiene que tener agua, luz etc., de ahí la Seremi de Agricultura pide un informe a la Seremi de Vivienda y éste le emite el informe, luego dicta una resolución y recién la persona viene a la DOM a presentar el proyecto, de acuerdo a lo que haya aprobado el sector en la capital provincial, acota cuando se tenga el instrumento la idea es minimizar este trámite, entonces si se quiere hacer una construcción distinta a la vivienda, va a tomar las normas que dice el plan y se va a dirigir directamente a donde el Director de Obras. Acota que la idea del Plan es minimizar este tipo de acciones que por el momento están centralizadas a ciertos sectores, en resumen es desburocratizar las acciones relativas a permisos de edificación, recepciones o autorizaciones varios en términos constructivos. .

La Concejala Olivares, plantea que el tema del Plan Regulador ha sido un “temazo”, porque pese a que se trabajó con la comunidad y una consultora, ni siquiera la comunidad quedó bien clara en relación a lo que se pretendía hacer dentro de la comuna, y cuando hicieron la exposición al Concejo efectivamente fue demasiado técnica, extensa y al final los dejó con las mismas dudas que tenía la población, sin embargo lo que están explicando ahora les queda más claro, al igual que la Concejala Olivares sería bueno que esta información se bajara a la gente, ya que ellos son los que tienen dudas y le genera a las autoridades esta complejidad de tomar decisión de aprobar o no el Plan Regulador.

Aclara la profesional arquitecto que hay dos estratos, uno es el Plan Regulador Comunal que tiene la instancia de participación y el Plan Intercomunal que tiene una jerarquía un poco más alta, entonces las normas son transitorias que están dando hasta que el Concejo esté en acuerdo de desarrollar el Plan Regulador propiamente tal, dentro de esos márgenes que le está dando el Regulador, estos ajustes que mencionó recién tanto en términos de planificación a la Ordenanza General de Construcción como a la Ley General de Bases del Medio Ambiente justamente han reparado en esas instancias que se dice del dolor de cabeza, en que no solo en Río Hurtado ha sido complejo sino que también a lo largo de todo el país, en donde se ha dado el tema de la participación de la comunidad que quiere estar más participe, más activa en las decisiones de planificación del instrumento, en ese sentido la ley de base del medio ambiente se modificó el año 2010, entonces hace a los instrumentos no entrar al sistema de evaluación de impacto ambiental como lo hizo este en un minuto vía declaración, sino que hace evaluación ambiental estratégica que obliga al Municipio, que empiecen a diseñar el instrumento de planificación, que esté la comunidad participando de forma activa y documentada, donde hay actas que registran los acuerdos adoptados. .

Señala que por un tema de recursos, solo mandaron un CD que contiene toda la información, que si a futuro se quiere modificar el Plan Regulador, las densidades topes que se podrían dar en estas localidades son de 150 habitantes por hectárea, que permite desarrollar un villorrio sin problemas en términos de cabida. Respecto a las normas de Samo Alto, el uso permitido son residencial, equipamiento de todas las clases, actividad productiva, taller mecánico, infraestructura de transporte, espacio público y área verde, estos seis usos de suelo son los que dice la ordenanza que debieran conjugarse dentro de un área urbana. La subdivisión predial misma es de 300 mts. cuadrados, división que podría hacerse mediante la Dirección de Obras, para no recurrir al SAG, que además se podría construir de hasta el 60%, y la altura máxima de edificación es de 11 mts.

Referente a la pregunta del Sr. Pastén, si podría construirse un edificio de tres o cuatro pisos, la profesional aclara que no se podría, que las construcciones en estos casos tendrían que ser tipo cabañas, apuntando más a la parte rústica.

En el caso de las localidades que tienen las normas de villorrio agrícola, permite todos los usos de suelo, la subdivisión predial mínima que son 600 mts. cuadrados por habitantes, solo va a poder ocupar 300 mts. y también podría llegar a construir los 600 mts. pero en dos pisos, ya que la idea es que se conserve el entorno natural y la altura máxima de edificación también es de 11 mts., si quisieran hacer una modificación lo tendrían que diseñar en su propio Plan Regulador

A la pregunta de la Srta. Muñoz, respecto a cada cuánto tiempo el Plan podría modificarse, la profesional señala que la expectativa es de 20 años, pero cada dos o tres puede irse revisando si es que es necesario introducirle modificaciones, las cuales son de carácter intercomunal, cuando hablaba de la manga ancha de las medidas máximas tienen la libertad de modificar el Plan Regulador, como por ejemplo Serón por ahora tienen una norma pareja, pero más adelante si se requiere dejar sectores más densos y eso se va a hacer la voluntad de poder diseñar a la medida que las autoridades necesiten. Añade que la información la pueden replicar para cada uno de los concejales, y que básicamente comprende la memoria, anexo del estudio de riesgo, más la ordenanza del instrumento, los seis planos que componen el intercomunal, siendo el plano tres que corresponde a la Comuna de Río Hurtado y el plano uno es el general.

Después de lo explicado y en virtud a lo establecido en el Art. 65, letra b) de la Ley N° 18.695, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el Estudio del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, conforme a lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al Art. 21.9 de la Ordenanza General.

Finaliza la audiencia con los respectivos agradecimientos.

10.- Temas Varios.

Agradecimientos a los funcionarios que trabajaron el día sábado en el evento regional de Cueca del Adulto Mayor

Expresa sus agradecimientos a los funcionarios por el trabajo extraordinario para recibir a los participantes que vinieron al encuentro Regional de Cueca, por el hecho que estuvo muy bien coordinado y haber existió bastante voluntad.

Sumándose a lo expresado, la Srta. Muñoz, a la vez solicita que a los funcionarios le retribuyan en tiempo y/o pago de horas, según corresponda, porque efectivamente quedaron muy bien antes las autoridades, lo que no habría sido posible sin el trabajo que realizaron, en ese sentido agradecerles. Por su parte el Edil dice que gratifica las expresiones, ya que efectivamente hubo una disposición absoluta y todo muy coordinado, por cada una de las comisiones que se formaron. Asimismo subraya el reconocimiento de los tres Alcaldes que asistieron, los cuales se fueron agradecidos por el recibimiento e igualmente las parejas que venían de las distintas comunas.

Acota el Sr. Pastén que por la Radio Carnaval escucho a la Gobernadora, hablando muy bien del concurso de cueca y además mencionó al Sr. Alcalde por su prestancia y agradeció al personal, lo que es muy bueno.

Por ser un sentir de todos los señores concejales, de manera unánime se ACUERDA: OFICIAR a los depts. Correspondientes, haciéndole llegar las felicitaciones por su disposición y voluntad que tuvieron los funcionarios que laboraron el día del Campeonato Regional de Cueca del Adulto Mayor. De igual manera que se coloque una anotación de mérito en su hoja de vida a cada uno de ellos. Estas congratulaciones deben extenderse también a la pareja que representó a la Comuna en dicho evento.

Sobre concurso para llamar a cargo Secretario Municipal, intervención Sr. Pastén.

Sugiere que dentro de las posibilidades, la comisión entrevistadora considere a una persona joven para que asuma este cargo, sabe que tendrá menos experiencia, lo cual significa que va a aprender y adquirir conocimiento en el Municipio, ya que si bien es cierto el ex Secretario Municipal don Víctor Carvajal dejó la vara muy alta, costará mucho tener otro funcionario así. Reitera que su sentir es que sea alguien joven que tenga ganas de aprender y así crezca dentro de la comuna, lo ideal es que el Secretario dure en el tiempo.

Sobre el particular, el Sr. Alcalde, dice que percibe como que fuera un sentir del Concejo en general, que el llamado a concurso está establecido que en Octubre vence el plazo, entonces tendría que hacerse a fines de septiembre, ya que ha sido complejo por el hecho de querer optimizar recursos y que una persona ocupe dos cargos, se recarga mucho de trabajo en este caso a Freddy Aguirre que por orden jerárquico volvió a tomar la subrogancia, pero como equipo de trabajo no es lo más justo, por lo tanto es necesario que se resuelva.

Con respecto a esto, la Sra. Olivares manifiesta que lo dicho por el Concejel Pastén es cierto, por ende sería buena que quede una persona que la pudieran proyectar en el tiempo, considerando que ojala fuera así como don Víctor que estuvo cuantos años acá, prepararla para que vaya aprendiendo con ellos

y después pase a otras administraciones, pero alguien que perdure en el tiempo, que sea buena y con energías y ojala en la comisión pudiera participar un Concejal, ya que sería interesante que pudiera ser.

Sostiene el sr. Alcalde que la aspiración la encuentra bien, pero dentro de los antecedentes que se presentan no se pueden vulnerar, pero igual lo acepta, por ende se prepararan las bases y llamará rápidamente.

La sra. Urqueta dice adherirse también a la sugerencia de que sea una persona que permanezca en el Municipio y aprenda dentro del Concejo la labor y que ojala que quien gane el concurso sea alguien que realmente tenga las ganas de trabajar como el resto, de manera que vaya aprendiendo porque nadie nace sabiendo, lo ideal es darle la oportunidad a gente joven.

Mantenimiento luminarias del alumbrado público de la comuna, intervención Sra. Olivares.

Insiste por la reposición de luminarias de la comuna, no sabe por qué la licitación ha demorado tanto, le gustaría saber donde se está entrapando resolver el tema, ya se imagina que los vecinos van a preguntarle de nuevo, los cuales constantemente le preguntan por qué las luces están encendidas, lo cual la descompone, argumenta ha pasado bastante tiempo de que aprobaron la modificación presupuestaria, por eso no entiende que pasa.

Sobre esto, el Secretario (S) en su calidad también de Director de Obras, dice que se hace responsable, aclarando que aunque no es su especialidad la parte eléctrica, ha estado trabajando y buscando bases, puesto que es complicado la modalidad que se había planteado, que era bajo un stock y en base a eso hacer la reparación, pero la idea es hacer una licitación para tener una empresa constante en una mantención y espera tener las bases lista más menos el próximo viernes.

Envío de condolencias aTVN, por fallecimiento de Felipe Camiroaga, inquietud Sra. Olivares.

Argumenta que las localidades de la comuna toda la vida han visto solamente el canal nacional, siente que amerita enviar las condolencias a Televisión Nacional de parte del Concejo y asimismo agregar a la comunidad. En consecuencia de manera unánime se ACUERDA: ENVIAR condolencias a la Televisión Nacional, por el trágico fallecimiento del equipo de profesionales de esa red televisiva, especialmente por Felipe Camiroaga (QEPD.).

Estado del camino parte alta de la comuna, intervención Sr. Flores

Plantea que como todos han ido al interior, tienen que haber observado el deterioro que presenta la carpeta que ni siquiera entera un mes de uso, que incluso está casi seguro que dentro de la presente semana la empresa va a dejarla terminada. Añade que la tierra que echaron no se sabe si cumplía con la calidad que se exige para este tipo de trabajo, ya que primero tenían que haber hecho un estudio, pero no se hizo. Adiciona que por esta situación ha recibido reclamos de los dueños de buses y de los dueños de vehículos, opina que han luchado tanto por la carpeta que valdría la pena plantárselo a Vialidad para explicarle la molestia que existe al respecto.

A propuesta del Edil, por unanimidad se ACUERDA: COMUNICAR al Jefe Provincial de Vialidad, que el día 21 de Septiembre del año en curso, a partir de las 09:30 hrs. estarán esperando para hacer un recorrido y evaluar los trabajos que se encuentran ejecutando en la parte alta del camino principal.

Relativo a implementación del Depto. de Tránsito, intervención Sr. Flores.

Argumenta que la gente le ha preguntado mucho porque están interesados en sacar la licencia de conducir, ya que anteriormente el sr. Alcalde señaló que el 15 de Agosto pasado iba a empezar a funcionar.

En relación a esto, el Edil informa que el proyecto fue adjudicado. Complementando la in formación el Administrador Municipal, dice que están esperando que llegue el equipo con la capacitación que está comprometida dentro de la licitación.

Retiro de escombros de la orilla del camino en general, inquietud Srta. Muñoz.

Sugiere que si bien están trabajando en la limpieza, lo ideal es que quede terminado antes que lleguen las visitas en los días de Fiestas Patrias.

El Sr. Pastén dice que los derrumbes se producen por las cabras que andan a orilla del camino, en este caso va a quedar limpio, pero en el próximo Concejo la Concejal Yerty va a exponer lo mismo.

Refutando la Concejala indica que el tema de las cabras podría ser en la parte baja, sin embargo los escombros los tienen a lo largo de la comuna, de hecho hay sectores que están peligrosos para el tránsito. El Sr. Alcalde se compromete a ver que pueden hacer.

Calendario de actos cívicos de Fiestas Patrias, información Sr. Alcalde

Hace entrega a cada concejal del calendario con fecha y horas de los actos programados para Fiestas Patrias, por los diferentes establecimientos educacionales de la comuna. Agrega que el 17 habrá recuperación de clases y entiende que después del 18, los alumnos tendrían los días libre, porque habían recuperado las clases.

Programa visita delegación Municipalidad de Calingasta, Provincia de San Juan -Argentina a Río Hurtado, información Sr. Alcalde

Informa que la delegación arribará a Ovalle, el 17 de septiembre, a las 09:00 hrs., a las 11:30 hrs. se dirigirán al Embalse de Recoleta; donde habrá una recepción; a las 13:00 hrs. en el Municipio está contemplado el almuerzo oficial de bienvenida, a las 16:00 hrs., irán a visitar el Monumento Natural; a las 19:30 hrs. en Serón, se efectuará la cena y a las 21:00 hrs. se presentará el grupo folclórico de danzas de Calingasta y también el grupo Paihuen y a las 22:30 hrs. participarán en la inauguración de la ramada de Fiestas Patrias de Serón..

El día 18, a las 11:00 hrs. asistirán al acto oficial comunal del 201 Aniversario de la Independencia de Chile en Pichasca, donde igualmente se presentará la agrupación de danzas de Calingasta; a las 13:30 hrs. en Serón, está considerado el almuerzo y a las 15:30 hrs. asistirían al acto de la localidad de Hurtado donde nuevamente se presentará el grupo de Calingasta y a las 21:00 hrs. en Huampulla, se hará la cena oficial de despedida y entrega de presentes. Concluiría con esto, la visita de la delegación argentina.

A las dieciséis cincuenta y cinco horas, dándose por concluido los Temas Varios y los puntos contemplados en la Tabla, el Presidente y Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión número veintiséis..